

INSTITUTO INTERNACIONAL DEL OMBUDSMAN (IIO)

DECLARACIÓN DE BANGKOK

adoptada por unanimidad por todos los presentados y votantes

en la Asamblea General celebrada el 15 de noviembre de 2016 en Bangkok, Tailandia

CONSIDERANDO que las instituciones de Ombudsman ofrecen un estudio independiente y objetivo de las quejas, con el fin de corregir las injusticias ocasionadas a una persona como consecuencia de una mala administración;

CONSIDERANDO que otro importante objetivo de las instituciones de Ombudsman es mejorar los servicios que se prestan al público garantizando la identificación y corrección de errores sistémicos;

CONSIDERANDO que el concepto de Ombudsman ha sido adoptado y extendido por todo el mundo, y que incluye la promoción y protección de los derechos humanos;

CONSIDERANDO que el concepto de Ombudsman se ha mostrado excepcionalmente flexible e innovadora, manteniéndose al mismo tiempo fiel a sus principios fundamentales de independencia, objetividad y justicia.

CONSIDERANDO que la Declaración de Wellington establece que las instituciones de Ombudsman forman un parte integrante de la buena gobernanza y el hecho de que sus contribuciones son fundamentales para el Estado de Derecho, la transparencia, la democracia y los derechos humanos.

En resolución debidamente adoptada por unanimidad y considerando desarrollos actuales en el mundo, el Instituto Internacional del Ombudsman:

1. *Reitera* que un Ombudsman que cumple su mandato de forma diligente no debe estar sometido a ningún tipo de coacción física, mental o legal injusta.
2. *Manifiesta* su total oposición a toda restricción susceptible de limitar la independencia de la institución del Ombudsman o de restringir su capacidad de proteger los derechos fundamentales de las personas.

3. *Hace* un llamamiento a todas las naciones, estados y territorios para que otorguen estatus constitucional a las instituciones de ombudsman.
4. *Anima* a los gobiernos nacionales a reconocer la importancia de contar con unas instituciones de Ombudsman fuertes e independientes, para poder garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las personas y para contribuir a una democracia responsable y transparente.
5. *Condena* todo tipo de intimidación o represalias, como los recortes presupuestarios o de personal, o las limitaciones a los mandatos, que vayan en contra del trabajo independiente de los Ombudsman de todo el mundo.
6. *Interpreta* las amenazas contra las instituciones de Ombudsman como hechos muy graves, y presta apoyo a los miembros que han de hacer frente a restricciones con todos los medios disponibles.
7. *Llama* a los gobiernos nacionales a investigar de forma rápida y exhaustiva los casos de presunta intimidación y represalias contra los Ombudsman o contra el personal de las instituciones de Ombudsman, así como a adoptar las medidas oportunas.
8. *Anima* a todas las instituciones de Ombudsman, independientemente de sus mandatos, a hacer llamados a sus gobiernos para que protejan y fomenten los derechos humanos.
9. *Brinda* su apoyo a todas las instituciones de Ombudsman en sus esfuerzos para proteger especialmente los derechos a la libertad de expresión, a la libertad de reunión y a la libertad de prensa.
10. *Reitera* que las instituciones de Ombudsman desempeñan un papel importante en la protección de los derechos de los migrantes y refugiados en los países de origen, tránsito y destino.